4.1.15. PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL CUAL DEBE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO.

C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO; GUERRERO.
PRESENTES.

de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 22 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, Articulo18 Fracción I, II, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X así como en el artículo 28 fracción V de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, así como en el ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 62 fracción V y 65 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero;

ANTECEDENTES

Que la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante las secretarías de Planeación y Presupuesto y de Áreas Administrativas, así como de las Direcciones de Adquisiciones y Recursos Materiales, desarrolló un plan de trabajo de planeación durante el mes de octubre del año 2023 para la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo del Ejercicio Fiscal de 2024.

Que, en los trabajos de planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, fue prioridad ajustarse a los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que correspondan, así como los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en los presupuestos de egresos.

Que durante el mes de noviembre del 2023 se desarrollaron reuniones con personal de diferentes Secretarías para conocer los programas anuales de trabajo para el ejercicio fiscal 2024.

Que se llevaron a cabo capacitaciones para el personal de las diferentes dependencias municipales, para capturar todos los requerimientos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, para desarrollar los Proyectos Estratégicos que dan cumplimiento a los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Que, durante el mes de noviembre del 2023, los responsables administrativos de las diferentes dependencias municipales capturaron sus propuestas de adquisición de artículos y contratación de servicios para desarrollar los Proyectos Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

Que una vez que se consolido y se analizó la información de las peticiones y de artículos y servicios de las dependencias municipales, se llevaron a cabo reuniones de trabajo, para la integración de los presupuestos de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2024 para definir prioridades de gasto vigilando

el cumplimiento de objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en los presupuestos de egresos. Y

CONSIDERANDO

I. Que la transparencia en el manejo de los recursos públicos y muy especialmente los que están relacionados con las adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento, constituyen una demanda política popular, una necesidad y requisito que garantice que no hay excusa válida, ni pretexto sustentable, para sumarnos todos, a la sociedad chilpancingueña y guerrerense nos convoca de hacer uso eficiente, eficaz y efectivo en el manejo de los dineros del pueblo.

II. Que este H. Ayuntamiento requiere determinar acciones que permitan la utilización de los recursos financieros asignados para la adquisición o contratación ágil y oportuna de los bienes y servicios que las distintas áreas requieren para el desarrollo de sus programas.

III. Que la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, establece en su Artículo 1°, establece que aplica esta Ley a los Ayuntamientos del Estado.

IV. En la ejecución del gasto público, las dependencias de la Administración Pública Municipal, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Gobierno Municipal de Chilpancingo de los Bravo, tomando en cuenta los compromisos objetivos y metas contenidas en el mismo.

V. Que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del gobierno Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2024 tiene como prioridad cumplir con los siguientes ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

EJE I Democracia Participativa e Incluyente
EJE II Desarrollo Humano y Social
EJE III Prosperidad Económica con Equilibrio Sustentable
Transversalidad Gobierno Honesto, Moderno, Austero y Transparente

VI. Que, para el cumplimiento de los objetivos señalados, se contemplan prioritarios los siguientes Programas Presupuestarios.

EJE I Democracia Participativa e Incluyente
Programa 1. Sistema Integral y Profesional de la Seguridad Pública
1.1 Gestionar y difundir las capacitaciones en materia de Derechos Humanos, Desarrollo Humano, Primeros Auxilios y Prevención del Delito a los elementos operativos que integran el área de Seguridad Pública.

1.2 Realizar convenios con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Cruz Roja y la Universidad Policial del Estado, para un mejor desempeño de sus funciones.
1.3 Evaluar los elementos operativos para la obtención del Certificado Único Policial (CUP) ante instancias competentes.
1.4 Dotar de uniformes, herramientas y equipamiento operativo básico al área de Seguridad Pública.

Programa 2. Participación Ciudadana con Enfoque de Prevención Social
2.1 Planear rutas estratégicas en las Colonias del Municipio para la programación de talleres, conferencias, asesorías especializadas y talleres con la finalidad de prevenir adicciones y evitar la violencia familiar.
2.2 Conformar Comités de Mediación y Construcción de la Paz, sensibilizando hacia la solución de conflictos mediante técnicas para la medición y conciliación.
2.3 Realizar intercambio de juguetes bélicos para prevenir la violencia y fortalecer la cultura de la legalidad.
2.4 Fomentar eventos creativos y culturales impulsando el talento social fomentando valores culturales para la prevención social del delito.

Programa 3. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica
3.1 Promover la Reforma del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia, así como el reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial.
3.2 Realizar mesas de trabajo en conjunto con el Consejo de Honor y Justicia, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, Protección Ciudadana Municipal, y Secretaría general de este H. Ayuntamiento.
3.3 Generar base de datos estadísticos y mapeo georreferenciado.
3.4 Ejercer las competencias para la interacción y reacción policial, aplicando técnicas y tácticas para la eficiente toma de decisiones.

Programa 4. Prevención de Riesgos
4.1 Actualizar la reglamentación normativa del área de Protección Civil, Bomberos, Tránsito y Vialidad.
4.2 Mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias, fortaleciendo las medidas preventivas para enfrentar contingencias en cada unidad: Protección Civil, Bomberos, Tránsito y Vialidad.
4.3 Crear un mapa de zonas de riesgo en el Municipio.
4.4 Capacitar y certificar a los elementos operativos de las unidades de prevención de riesgo en materia de protección, prevención y atención ante contingencia naturales.
4.5 Realizar operativos de prevención y verificación para salvaguardar eventos sociales, culturales, deportivos y naturales, difundiendo las precauciones adecuadas ante cada incidencia.
4.6 Brindar equipo operativo a las unidades de Protección Civil, Bomberos, Tránsito y Vialidad.
4.7 Generar mejor movilidad vial mediante la circulación vehicular en territorio, y mantenimiento a los semáforos.

Programa 5. Capital con Equilibrio – Igualitario
5.1 Fomentar la participación social y política en materia de equidad de género.
5.2 Difundir campañas de concientización y sensibilización para una vida libre de violencia.
5.3 Dar asesoría jurídica a la ciudadanía con atención psicológica a víctimas de violencia de género.
5.4 Consolidar programas de equidad y visión de género con el Gobierno Estatal.
5.5 Impartir pláticas y conferencias en instituciones educativas respecto a la igualdad y equidad de género.

5.6 Instalar centros comunitarios y módulos, atendiendo e informando a la ciudadanía en materia de derechos humanos y equidad de género.
5.7 Promover el uso permanente y cotidiano del lenguaje incluyente, sensibilizando la perspectiva de igualdad y equidad de género.

EJE II Desarrollo Humano y Social
Programa 6. Jornadas de Bienestar Social
6.1 Brindar información de los programas sociales con la finalidad de que la ciudanía los conozca a través de medios digitales y módulos de información.
6.2 Promover servicios médicos básicos a la ciudadanía para un desarrollo integral.
6.3 Implementar acciones de peluquería y estética.
6.4 Organizar talleres de capacitación de oficio para generar el autoempleo mejorando la economía y el bienestar social.
6.5 Entregar aparatos funcionales a la población que lo necesite.
6.6 Vigilar el cumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes para el fomento de su desarrollo social y emocional.
6.7 Promover campañas de concientización sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes canalizando sus necesidades.
6.8 Implementar el sistema de protección integral de los grupos vulnerables del Municipio.
6.9 Brindar a la población escolar desayunos escolares calientes. 6.10 Instalar grupos integrales para la atención del adulto mayor.

Programa 7. Unidos Somos Familia
7.1 Promover el desarrollo integral de la mujer mediante una participación plena en los diferentes ámbitos sociales, como el "Voluntariado de Mujeres Empresariales".
7.2 Desarrollar proyectos enfocados a promover e informar estrategias para la prevención de la salud dirigidas a las mujeres.
7.3 Promover alternativas de integración en la familia en materia educativa, laboral, recreativa y deportiva.
7.4 Impulsar una cultura de respeto, equidad y reconocimiento a los derechos de las personas con discapacidad.
7.5 Crear proyectos en coordinación con las órdenes de Gobierno, mediante acciones en apoyo directo a las personas con discapacidad.
7.6 Brindar aparatos funcionales desde auditivos, ortopédicos y visuales a las personas con discapacidad.
7.7 Asesorar a la población en situación de vulnerabilidad, en la realización de trámites y servicios que requiera.
7.8 Asesorar a la población en situación de vulnerabilidad, en la realización de trámites y servicios que requiera.
7.9 Coordinar brigadas asistenciales para la realización de acciones en materia social, salud, sustentable y económico. 7.10 Realizar encuentros deportivos, culturales y artísticos, fomentando la participación familiar en las actividades recreativas.

Programa 8. Juventud en Armonía
8.1 Impulsar la participación social mediante capacitaciones, talleres y conferencias reorientadas a las potencialidades y oportunidades de la juventud.
8.2 Fomentar actividades culturales, sociales, deportivas y productivas para el desarrollo de habilidades sociales.

8.3 Incorporar a los jóvenes al sector productivo, mediante artes y oficios de emprendimiento.
8.4 Organizar eventos culturales de arte urbano resaltando la identidad de la juventud en el Municipio.
8.5 Concientizar a la juventud en temas de prevención de adicciones.

Programa 9. Mejoramiento Social
9.1 Dar seguimiento a las a las afiliaciones del programa de tarjetas INAPAM para los adultos mayores.
9.2 Impulsar el Club del Adulto Mayor mejorando el bienestar y calidad de vida.
9.3 Fomentar el acondicionamiento físico y mental a las personas vulnerables.
9.4 Promover proyectos productivos para el mejoramiento social.
9.5 Fortalecer los proyectos de mejoramiento de vivienda ofreciendo materiales a bajo costo.
9.6 Integración de padrón de personas migrantes en el municipio.
9.7 Orientación jurídica a migrantes y familiares.
9.8 Dar seguimiento a acciones que, en defensa de sus derechos humanos, ejerzan los chilpancingueños radicados en el extranjero, en coordinación con dependencias federales y estatales.
9.9 Realizar acciones para promover y difundir la cultura indígena en todas sus expresiones, y como parte esencial de su identidad y cultura.
9.10 Impulsar el desarrollo de proyectos productivos para el autoconsumo de las familias y las comunidades de indígenas y afro mexicanas en el municipio.
9.11 Generación de talleres para cada una de las expresiones culturales de los indígenas (artesanías, producción literaria, lectoescritura, cocina indígena, tecnologías indígenas, medicina tradicional, entre otros.)

Programa 10. Educación de Calidad y Progreso
10.1 Realizar acciones de promoción en el área de ciencia, tecnología, cultura y deporte.
10.2 Gestión de la rehabilitación y mejoramiento de instituciones educativas.
10.3 Implementar el programa de Alfabetización del Instituto IEEJAG.
10.4 Promover el fomento a la lectura mediante eventos sociales, culturales y artísticos.
10.5 Creación de bibliotecas comunitarias para el fortalecimiento de la educación.

Programa 11. Salud Integral con Responsabilidad
11.1 Reactivación del Laboratorio Municipal y la Clínica para la Atención Integral de la Mujer.
11.2 Implementación de fumigaciones y control de plagas en espacios públicos, comerciales y educativos.
11.3 Realizar pláticas informativas sobre zoonosis y tenencia responsable de la ciudadanía fomentando el respeto y adopción animal.
11.4 Implementación de campañas de vacunación antirrábica
11.5 Brindar consultas médicas caninas y felinas.
11.6 Realizar campañas de desparasitación interna, tratamiento para sarna y esterilización canina y felina.
11.7 Comunicar, difundir y promocionar sobre enfermedades epidemiológicas.
11.8 Realizar campañas de detección de cáncer de mama y enfermedades de transmisión sexual.
11.9 Organizar campañas de salud visual a los adultos mayores.
11.10 Reactivar y ampliar los Comités Comunitarios de Salud.
11.11 Implementar campañas en materia de nutrición, hábitos alimentarios y activación física: "Actívate Chilpancingo".
11.12 Realizar brigadas para la Prevención y Detección Precoz de la diabetes.
11.13 Reactivación del programa de atención inmediata para la atención y prevención de casos de enfermedades transmitidas por vectores.

11.14 Difundir los derechos de las personas con capacidades diferentes.
11.15 Actualización de tarjetas sanitarias emitidas a expendedores de alimentos.

Programa 12. Desarrollo Deportivo
12.1 Organizar eventos deportivos para adultos mayores, mujeres, hombres, jóvenes y niños.
12.2 Gestionar apoyos ante Instancias Estatales y Federales para atletas de alto rendimiento.
12.3 Realizar ligas Municipales deportivas de futbol y basquetbol en sus respectivas categorías.
12.4 Gestionar e impulsar exhibiciones gratuitas de lucha libre y artes marciales.
12.5 Rescatar las áreas deportivas del Municipio.
12.6 Programar eventos de activación física en todos los niveles educativos.

Programa 13. Capital con Cultura y Arte
13.1 Crear la Casa de la Cultura Municipal y el Consejo Municipal de Cultura y Artes.
13.2 Implementar una programación artística – cultural mediante el proyecto "Zocaleadas".
13.3 Realizar exposiciones de artes visuales mediante el proyecto "Movilizarte".
13.4 Difundir la reseña histórica de los monumentos principales del Municipio.
13.5 Coordinar con el Gobierno del Estado para difundir la cultura y la historia del Municipio.
13.6 Organizar homenajes y reconocimientos a personas destacadas que aportaron historia a nuestro Municipio.

EJE III Prosperidad Económica con Equilibrio Sustentable
Programa 14. Impulso Económico
14.1 Creación del Centro de Atención empresarial **(CAE)** para la simplificación de trámites y apertura de negocios a través del **SARE** (Sistema de Apertura Rápida de Empresas).
14.2 Generar coordinación con la iniciativa privada y Universidades para la inclusión al mercado laboral de los egresados.
14.3 Fomentar la inclusión laboral de grupos vulnerables al mercado laboral mediante ferias de empleo.
14.4 Impulsar eventos de índole económico, generando talleres de empleo y emprendedores.
14.5 Brindar asesorías, acompañamiento y capacitación para formar emprendedores.
14.6 Organizar reuniones de trabajo para diseñar y aplicar estrategias para el desarrollo de las micro y pequeñas empresas.
14.7 Crear el Instituto Municipal de Artes y Oficios (IMAO).
14.8 Realizar cursos de autoempleo para mejorar las habilidades productivas.

Programa 15. Desarrollo Local Competitivo
15.1 Dar mantenimiento, limpieza y control de fauna nociva en los mercados administrados por el Municipio.
15.2 Crear un mercado rural con la finalidad de reactivar la economía de las comunidades.
15.3 Tener la reglamentación actualizada de los mercados municipales.
15.4 Aplicar protocolos de seguridad y sanidad en los negocios locales.
15.5 Crear el proyecto del parador turístico gastronómico.
15.6 Detonar el turismo gastronómico y de aventura en las Comunidades del Municipio.
15.7 Crear la Entidad de Fomento Municipal, para el otorgamiento de crédito a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Programa 16. Atracción Turística
16.1 Embellecer el primer cuadro de Ciudad mediante fachadas culturales.
16.2 Restaurar espacios públicos atractivos con iluminación y áreas verdes.

0000006

16.3 Realizar festivales como el Día de Muertos, del Pan, del Pozole y el Mezcal.
16.4 Organizar la ruta turística del Mezcal y del Valle.
16.5 Promover una caravana turística artesanal.
16.6 Promover el proyecto "Vive Chilpancingo" mediante anuncios publicitarios, kioscos, tours y tianguis turístico.

Programa 17. Bienestar Rural
17.1 Instalar parcelas demostrativas para inducir a la agricultura y conservación orgánica.
17.2 Gestionar el seguro ante el Gobierno Federal para las cosechas y proteger la producción ante siniestros naturales.
17.3 Fomentar el potencial productivo de cada Comunidad de acuerdo a las características ambientales y la vocación productiva.
17.4 Promover la utilización de semillas nativas mejoradas para incrementar la productividad.
17.5 Organizar tianguis agrícolas – ganaderos.
17.6 Capacitar a los productores agropecuarios para la prevención de incendios forestales.
17.7 Gestionar plantas aptas para la reforestación de acuerdo al clima de las diferentes Comunidades.
17.8 Solicitar la construcción de bordos de captación de agua pluvial.
17.9 Brindar asistencia técnica para la elaboración de alimento balanceado en el sector agropecuario y pesquero.
17.10 Reactivar los estanques acuícolas de tilapia y trucha.
17.11 Actualizar el padrón ganadero del año correspondiente.
17.12 Capacitar a productores agrícolas para la implementación del uso de compostas para sus cultivos.
17.13 Realizar jornadas de concientización para el compostaje y horticultura.

Programa 18. Fortalecimiento a la Economía Rural
18.1 Consolidar organizaciones productivas del Municipio.
18.2 Capacitar a los productores agrícolas para la implementación del uso de compostas en sus cultivos.
18.3 Apoyar en la comercialización de los productos agrícolas favoreciendo al desarrollo rural y económico.
18.4 Activación y creación de parques rurales fomentando el ecoturismo en el Municipio.

Programa 19. Participación Social en el Desarrollo Territorial
19.1 Impulsar programas de infraestructura social con eficiencia y eficacia.
19.2 Fortalecer la cohesión social mediante la organización y participación ciudadana.
19.3 Integrar la propuesta de obra pública a ejecutarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM).
19.4 Instalar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
19.5 Asesorar y dar seguimiento a los Programas Operativos Anuales y Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

Programa 20. Ordenamiento Territorial
20.1 Vigilar la conservación de áreas verdes y de donación mediante la inspección regular.
20.2 Elaborar el Catálogo de Áreas Verdes y de Donación del Municipio.
20.3 Recepción, revisión y autorización de expedientes para trámite de Fusión Subdivisión y Relotificación en el Municipio.

0000007

20.4 Brindar asesoría constructiva y alternativas de diseño para mejorar la funcionalidad e imagen de las viviendas a la ciudadanía.
20.5 Fomentar la nomenclatura en Fraccionamientos y Colonias para la elaboración de expedientes.
20.6 Ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2021 para dirigir la obra pública del Municipio.
20.7 Incentivar proyectos de construcción que incorporen elementos ecológicos.
20.8 Revisar y actualizar la normatividad aplicable en materia de Desarrollo Urbano.
20.9 Actualizar el Reglamento de Construcción del Municipio y el Atlas de Riesgos y Vulnerabilidad Municipal.
20.10 Normar la edificación en el municipio, vigilando el cumplimiento del Reglamento de Construcciones, mediante la recepción, revisión y autorización para el trámite de Licencias de Construcción.
20.11 Implementar operativos de supervisión y vigilancia en construcciones para evitar faltas a la reglamentación aplicable.
20.12 Recepción y atención a la Demanda Ciudadana.

Programa 21. Servicios Públicos Integrales
21.1 Planear y dar a conocer el plan de trabajo de los servicios públicos integrales.
21.2 Instalación de un buzón de quejas y sugerencias con la finalidad de mejorar eficientemente los servicios públicos integrales.
21.3 Fomentar un proyecto de concientización y participación ciudadana de recolección de basura en los espacios públicos.
21.4 Realizar recorridos en territorio para la verificación de las rutas de recolección de residuos sólidos.
21.5 Dar mantenimiento a las guarniciones y las áreas verdes de las avenidas principales.
21.6 Pintar los puentes peatonales con identidad cultural garantizando una imagen urbana ordenada.
21.7 Realizar campañas de reciclado aplicando la normatividad de las 3 R´s (Reducir, Reusar y Reciclar).
21.8 Supervisar la operatividad del relleno sanitario bajo la normatividad correspondiente.
21.9 Realizar acciones integrales de los servicios públicos municipales.
21.10 Brindar capacitaciones al personal encargada de los servicios públicos.
21.11 Promover la reparación y colocación de lámparas nuevas en avenidas y colonias.
21.12 Realizar trabajos de mantenimiento y conservación, en coordinación con otras áreas.

Programa 22. Agua Potable
22.1 Implementar la macro medición del agua en captaciones.
22.2 Dar mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de agua potable.
22.3 Mejorar el consumo promedio de energía eléctrica evaluando el parámetro de normalización del volumen producido.
22.4 Brindar atención oportuna a las quejas y sugerencias de la ciudadanía.
22.5 Porcentaje de solicitudes de mantenimiento atendidas.
22.6 Capacitar al personal para mejorar el desempeño laboral.
22.7 Mejorar el volumen del agua residual tratada para procurar el cuidado del medio ambiente.
22.8 Regularización de usuarios sin contrato de agua y drenaje.

Programa 23. Territorio Sustentable
23.1 Actualizar el reglamento para la Protección Ambiental, manuales de organización y procedimientos aplicables en materia sustentable.
23.2 Integrar la Comisión Municipal de Ecología.

0000008

23.3 Elaborar el Plan de Ordenamiento Ecológico Local.
23.4 Elaborar el proyecto de Gestión Integral de RSU en coordinación con SEMAREN.
23.5 Realizar inspecciones ambientales para prevenir y controlar la contaminación auditiva y visual.
23.6 Diseñar e implementar estrategias de restauración y manejo de ecosistemas en coordinación con la Federación y el Estado.
23.7 Elaborar un proyecto de rescate de barrancas y saneamiento del rio Huacapa.
23.8 Promover la instalación de viveros comunitarios con flora endémica del Municipio.
23.9 Reforzar las inspecciones de registro de control ambiental en establecimientos comerciales, para prevenir y mitigar los efectos de contaminación ambiental.
23.10 Fortalecer la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el añadido de atribuirle la función de cambio climático y sustentabilidad.
23.11 Actualizar los decretos de Zonas Ambientales Protegidas.
23.12 Diseñar, implementar y evaluar el Programa Municipal de Educación Ambiental.
23.13 Elaborar el programa de mantenimiento permanente de los parques y áreas verdes a jardineras, con repoblación, riego y poda de árboles urbanos.
23.14 Impulsar una campaña permanente sobre el cuidado del agua, suelo y aire.
23.15 Realizar una campaña de reforestación y recuperación de suelos, en coordinación con la Federación y el Estado.
23.16 Clasificar, verificar y atender la Demanda Ciudadana conforme a la Normatividad Aplicable.

Programa 24. Obras para el Desarrollo
24.1 Reingeniería en la organización para mejorar la calidad del servicio (manual de organización, procesos de operación e implementación de normas).
24.2 Formular y ejecutar programa de infraestructura en secciones: Vivienda, Educación, Salud, Urbanización, Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Electrificación.
24.3 Elaboración y ejecución de los proyectos de alto impacto:
• Parque urbano en la Col. la Cinca, Chilpancingo de los Bravo.
• Parque ecológico en las instalaciones del actual zoológico Zoo chilpan.
• Diseño y reubicación del parque ecológico Zoochilpan.
• Reubicación de instalaciones de la feria de navidad y año nuevo.
• Relleno sanitario intermunicipal, como destino final de los residuos sólidos urbanos.
• Andador gastronómico turístico en Chilpancingo.
• Pozos de abastecimiento de agua.
• Central de abastos en Matlalapa.
• Nuevo hospital del ISSSTE.
24.4 Implementar accesos y lugares turísticos en el Municipio que fortalezcan la economía.
24.5 Informe y seguimiento del portal de transparencia para evitar la corrupción y mal manejo de recursos.
24.6 Crear bases de datos sistematizada que permitan el control y fluidez de las actividades de la secretaria de obras públicas.
24.7 Gestionar recursos federales para la contribución de mejoras en la ejecución de obras públicas.
24.8 Implementar esquemas de financiamiento para la construcción de viviendas adecuadas.
24.9 Implementar esquemas de financiamiento para la adquisición de predios.
24.10 Implementar esquemas que faciliten la escrituración de predios.

Transversalidad Gobierno Honesto, Moderno, Austero y Transparente
Programa 25. Administración Confiable, Eficiente y Regulatoria

25.1 Convocar las Sesiones de Cabildo: solemnes, ordinarias, cabildo abierto, extraordinarias y permanentes.
25.2 Revisar y actualizar el Marco Normativo del H. Ayuntamiento Municipal.
25.3 Emisión de concesiones, permisos y autorizaciones otorgadas en materia administrativa o en la prestación de servicios públicos.
25.4 Registrar y controlar los libros de actas de asuntos tratados, acuerdos tomados y disposiciones administrativas.
25.5 Expedir documentación requerida a la ciudadanía que lo solicite en las diversas instancias y estén permitidas por la Ley.
25.6 Revisar los convenios de coordinación o colaboración con los distintos niveles de Gobierno, Organizaciones Sociales o Privadas.
25.7 Emitir actos registrales a la ciudadanía en materia de estado civil, nacimientos, adopción, matrimonio, divorcios, defunciones, entre otros.
25.8 Actualizar el Reglamento de Uso de la Vía Pública.
25.9 Instalar y promover la constitución de los consejos ciudadanos en las diferentes acciones que emprenda el municipio.
25.10 Procurar la participación y el desarrollo del municipio, integrando comités de colonias para su representatividad.
25.11 Atención, seguimiento y resolución de los recursos administrativos promovidos en contra del H. Ayuntamiento.
25.12 Impulsar el cumplimiento normativo en materia archivista de las dependencias de la administración pública municipal.
25.13 Expedición de escrituras de perpetuidad y regularización de lotes de los panteones del municipio, para dar certeza jurídica a estos actos.

Programa 26. Atención, Orientación y Desarrollo Ciudadano
26.1 Coordinar con las áreas del H. Ayuntamiento los diferentes eventos o actos oficiales.
26.2 Canalizar las peticiones o demandas de la ciudadanía con las áreas correspondientes brindando eficiencia y funcionalidad.
26.3 Comunicar mediante tarjetas informativas las actividades correspondientes de las áreas del H. Ayuntamiento.
26.4 Organizar las reuniones públicas y privadas con las diferentes áreas, comités y organizaciones sociales.
26.5 Socializar mediante la página oficial del H. Ayuntamiento, medios digitales y tradicionales de comunicación la agenda de trabajo a la ciudadanía, sobre las acciones y actividades correspondientes de cada área que integran este H. Ayuntamiento.
26.6 Coadyuvar en la organización de las audiencias públicas y las mañaneras informando a la ciudadanía las acciones del Gobierno.
26.7 Atender oportuna y eficientemente a la ciudadanía en sus gestiones.

Programa 27. Transparencia Institucional
27.1 Instrumentar un Plan de Disciplina y Austeridad Presupuestaria en todas las áreas del H. Ayuntamiento.
27.2 Implementar los Manuales de Organización apegados a la normatividad, generando mecanismos y esquemas de supervisión y fiscalización de los recursos públicos.
27.3 Integrar el Comité de Transparencia, Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia contribuyendo con una cultura de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales.

0000010

27.4 Gestionar convenio PRODIM-BIENESTAR con base a los lineamientos del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIMS), publicados en el diario oficial de la federación.
27.5 Capacitar a los servidores públicos y enlaces con el marco normativo aplicable al derecho de acceso de información, transparencia y rendición de cuentas.
27.6 Poner a disposición del público, información financiera, presupuestal, programática y contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
27.7 Dar seguimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y en nuestro portal institucional, además de atender eficientemente las solicitudes de información efectuadas de manera presencial o mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0).
27.8 Preservar el equilibrio entre los ingresos y egresos en la recaudación, gestión y aplicación de los recursos.

Programa 28. Cero Corrupción.
28.1 Recibir las declaraciones de situación patrimonial.
28.2 Implementar auditorías en las dependencias que integran el H. Ayuntamiento.
28.3 Realizar la actualización de la normatividad interna del Municipio, desde la estructura orgánica, reglamentos, manuales, códigos de ética y conducta.
28.4 Vigilar el cumplimiento de la correcta aplicación de las Leyes Federales y Estatales.
28.5 Generar mesas de trabajo interdisciplinarias para la supervisión y validación de la cuenta pública.
28.6 Implementar el sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.
28.7 Ejecutar los programas anuales de evaluación en cada ejercicio fiscal.

Programa 29. Coordinar para Gobernar
29.1 Impulsar y coordinar la actualización del Marco Normativo del H. Ayuntamiento.
29.2 Coordinar las acciones administrativas inherentes y por obligatoriedad.

Programa 30. Evaluación Integral del Desempeño
30.1 Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en el Municipio.
30.2 Impulsar la Institucionalización de las acciones del Sistema de Evaluación del Desempeño en el Municipio.
30.3 Capacitar a las Autoridades y Dependencias Municipales en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.
30.4 Implementar los Programas Anuales de Evaluación para cada Ejercicio Fiscal.
30.5 Evaluar y dar seguimiento a los diferentes Fondos de Inversión y de los elementos que lo conforman.

Programa 31. Finanzas Sanas para el Progreso y Desarrollo.
31.1 Implementar acciones de mejoramiento, seguimiento y control de las áreas recaudadoras del H. Ayuntamiento.
31.2 Fortalecer la confianza de los ciudadanos para el pago de sus contribuciones.
31.3 Proponer la aplicación de descuentos a quienes pagan por adelantado y a tiempo el impuesto predial
31.4 Establecer convenios de colaboración con la banca de gobierno para la recepción de pagos por concepto de servicios que presta el h. ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo.
31.5 Fortalecer la coordinación con las diferentes áreas del ayuntamiento, para la planeación, programación, presupuestación ejercicio y control de los recursos de los diferentes fondos de inversión.

000011

MESA ANDRACA
1ª PRESIDENTA MUNICIPAL DE MÉXICO Y AMÉRICA LATINA

31.6 Coordinar la integración de informes financieros y cuenta pública anual, para su presentación ante los órganos de fiscalización.
31.7 Realizar convenios con las diferentes cámaras de comercio en el municipio.
31.8 Realizar convenio con los mercados para el pago de derechos de licencias de funcionamiento.
31.9 Difusión y servicio del cobro de licencias a través de los nuevos mecanismos tecnológicos.
31.10 Coordinarse con las áreas generadoras de ingreso de este H. Ayuntamiento para reducir el alto índice de contribuyentes deudores.
31.11 Ejecutar con transparencia las compras de los bienes muebles e inmuebles de acuerdo a la normatividad aplicable.
31.12 Embargar Bienes Muebles e Inmuebles a contribuyentes morosos los cuales hicieron caso omiso al llamado mediante el requerimiento de pago.
31.13 Impulsar la capacitación permanente a los servidores públicos para el mejor desarrollo de sus actividades.
31.14 Coordinación para la correcta Distribución del Recurso.
31.15 Simplificar el trámite de los servicios catastrales.
31.16 Verificar que el gasto de las dependencias municipales se encuentre debidamente justificado, comprobado y que cuente con suficiencia presupuestal.
31.17 Custodiar la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen respeto a la recaudación de ingresos y ejecución del gasto.
31.18 Atender las auditorías realizadas en el H. Ayuntamiento, respecto al aspecto financiero.
31.19 Registrar en tiempo real y con base acumulativa las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, en el sistema contable aplicando los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el CONAC.
31.20 Gestionar e implementar módulo de orientación y canalización para atención a los contribuyentes en los servicios catastrales.
31.21 Elaborar y proponer la actualización de los manuales de organización y procedimientos y reglamento interno dentro del H. Ayuntamiento.
31.22 Garantizar el pago oportuno a los servidores públicos, en coordinación con las áreas a fines a pagaduría
31.23 Actualizar el contenido del portal institucional de transparencia y acceso a la información.
31.24 Desarrollar el SIIAM en forma "Modular" para la gestión y administración de la información institucional
31.25 Actualizar el inventario físico y digital del sistema de alumbrado del municipio.
31.26 Garantizar el suministro puntual y oportuno de combustible a los vehículos oficiales del municipio.
31.27 Cálculo para facturación de acuerdo al tipo de combustibles y programas.
31.28 Realizar una Valoración de análisis de puestos y revisar la estructura administrativa para diagnosticar las funciones duplicadas y hacer una gestión austera.
31.29 Auditar de manera integral la nómina del H. Ayuntamiento para identificar al personal vigente en cada una de las áreas de adscripción.

VII. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados con base en:
- Priorizar la asignación de recursos a los programas y acciones de alto impacto y beneficio social que indican en el desarrollo económico y social.
- Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de programas y
- Afianzar un modelo de presupuesto basado en resultados.

VIII. La Dirección de Adquisiciones y Recursos Materiales presentara al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y servicios del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, los informes trimestrales sobre los avances y cumplimiento del presente programa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO. – Se presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo al siguiente desglose:

CUENTA	NOMBRE	TOTAL DEL PRESUPUESTO
1 2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**40,559,867.29**
1 2 211	MATERIALES Y UTILES MENORES DE OFICINA	2,682,201.47
1 2 212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	54,831.00
1 2 214	MARTERIALES Y UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICASIONES	103,995.98
1 2 215	MATERIALES IMPRESOS E INFORMACION DIGITAL	37,468.00
1 2 216	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,701,106.31
1 2 221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	892,515.60
1 2 223	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	34,800.00
1 2 242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	185,000.00
1 2 244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	4,651.20
1 2 246	MATERILA ELECTRICO Y ELECTRONICO	2,119,047.51
1 2 247	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	137,808.79
1 2 248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	836,814.43
1 2 249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	395,381.60
1 2 252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	5,000.00
1 2 253	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	23,261.00
1 2 254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	266,069.60
1 2 261	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	27,591,588.10
1 2 271	VESTUARIO Y UNIFORMES	2,325,131.64
1 2 272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	355,610.00
1 2 282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	44,578.80
1 2 291	HERRAMIENTAS MENORES	508,671.10
1 2 292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	51,363.07
1 2 294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3,836.00
1 2 296	REFACCIONES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	198,596.00

1 2 299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	539.01
1 3	**SERVICOS GENERALES**	125,955,845.71
1 3 311	ENERGIA ELECTRICA	36,721.00
1 3 312	GAS	174,426.47
1 3 313	AGUA	20,696,450.08
1 3 314	TELEFONIA TRADICIONAL	2,305.10
1 3 317	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	78,274.30
1 3 318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	7,106.01
1 3 322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	312,476.00
1 3 323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,072,631.36
1 3 324	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	28,000.00
1 3 325	ARRENDAMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	46,529,108.59
1 3 329	OTROS ARRENDAMIENTOS	144,920.00
1 3 331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	13,644,520.60
1 3 333	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PROCESOS TECNICA Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION	204,643.60
1 3 334	SERVICIOS DE CAPACITACION	35,069.00
1 3 336	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,585,545.47
1 3 337	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	25,916,998.87
1 3 341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	264,173.75
1 3 343	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	2,039,049.53
1 3 347	FLETES Y MANIOBRAS	8,604.79
1 3 351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,115,277.07
1 3 352	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DE EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO	16,921.00
1 3 353	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LACOMUNICACIï¿½N	49,558.23
1 3 354	INSTALACION, REPARACI'IZ%N Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	69,378.60
1 3 355	REPARACION Y MANTENIMIENTO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,427,758.14

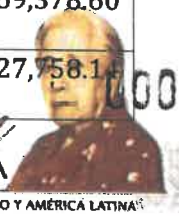

1 3 357	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	60,282.41
1 3 359	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	6,030.00
1 3 361	DIFUSION DE RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJERA SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADESGUBERNAMENTALES	2,343,904.53
1 3 362	DIFUSION DE RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	200,000.00
1 3 372	PASAJES TERRESTRES	11,092.40
1 3 375	VIATICOS EN EL PAIS	282,145.40
1 3 382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,175,895.33
1 3 383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	3,438.47
1 3 385	GASTOS DE REPRESENTACION	32,510.52
1 3 392	IMPUESTOS DERECHOS	1,988,613.00
1 3 394	SENTENCIAS y RESOLUCIONES JUDICIALES	507,035.82
1 3 395	PENAS MULTAS ACCESORIOS ACTUALIZACIONES	12,000.00
1 3 396	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	10,524.72
1 3 398	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	1,862,455.55
1 4	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**19,420,605.87**
1 4 441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	17,855,100.87
1 4 442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	780,000.00
1 4 448	AYUDA POR DESASTRES NATU RALES Y OTROS SINIESTROS	785,505.00
2	**CAPITAL**	**357,499,040.41**
2 6	**INVERSION PUBLICA**	**357,499,040.41**
2 6 611	EDIFICACION HABITACIONAL	2,616,228.71
2 6 612	EDIFICACION NO HABITACIONAL	18,746,665.48
2 6 613	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO AGUA.	91,471985.09
2 6 614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	244,664,161.13
3	**DEUDA**	**20,691,408.96**
3 9	DEUDA PUBLICA	20,691,408.96
3 9 911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTEÑNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	13,200,000.00
3 9 921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	239,294.31
3 9 991	ADEFAS	7,252,114.65

0000015

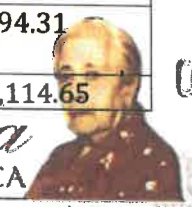

Aurora
MESA ANDRACA
1ª PRESIDENTA MUNICIPAL DE MÉXICO Y AMÉRICA LATINA

SEGUNDO. – Los datos presentados son de carácter informativos, es únicamente una referencia prospectiva y no representa una convocatoria ni un compromiso que obligue al ente gubernamental a realizar esas adquisiciones, y pueden ser adicionados, modificados, suspendidos o cancelados sin responsabilidad alguna.

TERCERO. - Publíquese o difúndase los presentes acuerdos en la pagina oficial de internet: https://chilpancingo.gob.mx/portal/

Elaboró
Lic. Erick Saines Corales
Director de Adquisiciones Y Recursos Materiales

Reviso
M.C. Jorge Aurelio Gonzales Balbuena
Secretario de Planeación y Presupuesto

V°B°:
C.P. Francisco Apreza Méndez
Secretario de Finanzas y Administración

000016